~ que al propio que vino con el despacho
se le libren tres dus. en la cadal de deposito
conforme a parte que tal

ante mi
Tomas Perez

Cabildo

Ordº
de mj de
Julio
III

S[illegible] mi noble e mi llena
[illegible] martes a veynte
e quatro dias del mes de mayo
de mill e quinientos e noventa años se jun
taron a cabildo en la sala de las casas
de la corte como lo an de costumbre
conviene a saber el licenciado Fran.co
de Villoa alcalde mayor Rodrigo
de Yus marin don Rodrigo Ya
tero y a Domingo Ger.do de Alborñoz
Luys de Arevalo don Fernando
Antonio Salmon e Torrano don
Luys Diaz de Mendoza don del
abito de Santiago Ynigo Vale
de Alarcon don Luys de Vitoria
Lopo Valfontes y Alborñoz Diego
de Torres don Pedro de Villa señor
Pedro de Balboa

r Leyendo Fran.co de Lisonbilla Torta